

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 449 -2017-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-DE/OA

Lima,

04 Dic. 2017

### VISTOS:

EL Memorandum N° 320-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Memorando N° 2623-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe Técnico N° 320-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/OA-UAP, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

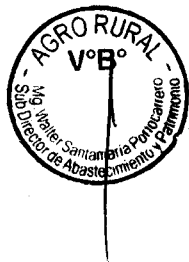
Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Memorandum N° 3016-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRORURAL-DE/DIAR, de fecha 03 de Octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego solicita la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio TAUCANI I del Distrito de CAIRANI - CANDARAVE - TACNA" con - Código SNIP N° 241734;

Que, mediante Memorando N° 2623-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 01 de diciembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la previsión presupuestal 2018, en la fuente de financiamiento 5 Recursos determinados, por la suma de S/ 144,054.00.

Que, mediante Informe Técnico N° 320-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, para la determinación del valor referencial para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio TAUCANI - I, del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna" con código SNIP N° 241734, se consideró el valor de la Estructura de Costos elaborada por la Entidad, conforme al Artículo 12°, del numeral 12.7, del inciso c), del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ascendente a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 144,054.00), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar, y consecuentemente la designación del Comité de Selección encargado de conducir el referido procedimiento;

Que, el artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto



Supremo N° 056-2017-EF, señala que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y en los casos de subasta inversa electrónica y adjudicación simplificada la Entidad puede designar un comité de selección cuando considere necesario;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de los procedimientos de selección de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, así como para la selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general, que se realicen en la sede central de AGRO RURAL; asimismo designar a los Comités Especiales que conducirán los procedimientos de selección para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, para procedimientos de selección que se convoquen en la sede central de AGRO RURAL, así como la modificación en la composición de los mismos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Expediente de Contratación del Procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 60-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio TAUCANI - I del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna" - Código SNIP N° 241734; con un valor referencial ascendente a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/ 144,054.00);

**Artículo 2.- Designar** el Comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 60-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera convocatoria, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio AUCANI I del Distrito de Cairani- Candarave- Tacna "Código SNIP N° 241734, según el siguiente detalle

**MIEMBROS TITULARES**

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
José Fabián Enríquez Mamani	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Rurick Humberto Olano Altamirano	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Carmen Lourdes Yupanqui Zaá	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego



## MIEMBROS SUPLENTE

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Irma Arroyo Oyola	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
John Anthony Horna Garcia	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Kathia Fedora Zarate García	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

**Artículo 4.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Selección designado.

**Artículo 5.- DISPONER** la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



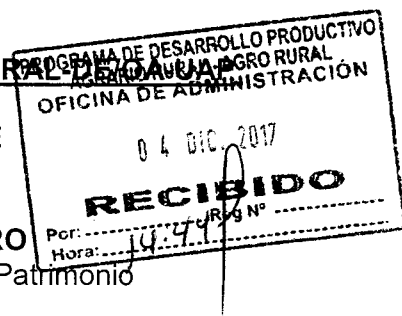
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL AGRO RURAL  
  
C.P.C. CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración



CUT: 38962



**INFORME TECNICO N° 320 -2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL DE TAUCANI**



**A :** C.P.C CROMWELL ARTEMIO ALVA INFANTE  
Director de la Oficina de Administración

**DE :** Mg. WALTER SANTAMARIA PORTOCARRERO  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio

**ASUNTO :** Se solicita Aprobación del Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 060-2017-MINAGRI-AGRO RURAL - Primera Convocatoria, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani - I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734.

**REFERENCIA :** a) Memorandum N° 3016-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR  
b) Memorando N° 2623-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP  
c) Informe N° 01-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE/OA-UAP-AS 01-RHOA

**FECHA :** Lima, 04 DIC. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de remitirle el Expediente de Contratación de Adjudicación Simplificada N° 060-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-Primera Convocatoria, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani - I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734.

Al respecto, paso a manifestarle lo siguiente:

**I. OBJETO**

1.1 Contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani - I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734, de conformidad con los Términos de Referencia remitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

1.2 La designación de un Comité de Selección, para la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 60-2017-MINAGRI-AGRO RURAL.

**II. FINALIDAD PÚBLICA**

- Contribuir a mejorar la rentabilidad y competitividad de la agricultura de riego, mediante el aprovechamiento intensivo y sostenible de las tierras y el incremento de la eficiencia en el uso de las aguas.
- Mejorar la producción y productividad agrícola de la localidad de Taucani I.
- Mejorar el área de riego de 107.77 has de tierras cultivables.





- Incremento de los rendimientos de los cultivos.

### III. ANTECEDENTES:

- 3.1 Mediante Memorando N° 3016-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de fecha 03 de octubre del 2017, recepcionado el 03 de octubre de 2017, el área usuaria, solicita la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani - I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734.
- 3.2 Mediante Memorando N° 2623-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OPP, de fecha 01 de noviembre del 2017, la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Previsión Presupuestal, en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/. 144,054.00.
- 3.3 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 309-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 20 de setiembre del 2017, se aprueba la Vigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, incluyendo el procedimiento de selección de Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani - I del Distrito de Cairani – Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734, cuya referencia es el N° 342.
- 3.4 Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 40-2017-MINAGRI-AGRO RURAL-DE, de fecha 31 de enero del 2017, el Director Ejecutivo, delega las funciones al Director de la Oficina de Administración, para aprobar expedientes de contratación, designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, que se realicen en la sede central de Agro Rural.
- 3.5 Con fecha 03 de abril de 2017, entra en vigencia el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, por tal motivo se requiere nueva aprobación de expediente de contratación.

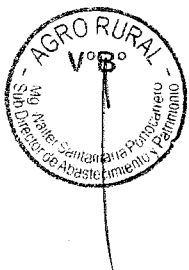
### IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- 4.2 Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 4.3 Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto.
- 4.4 Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017

### V. ANÁLISIS

#### 5.1 Estudio de Mercado

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento y sobre la base de los Términos de Referencia elaborados por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (Área Usuaria), la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, realizó el estudio de mercado para determinar el valor referencial de la presente contratación.





En el caso de consultoría de obras, el área usuaria debe proporcionar los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones determinar, de manera previa a la convocatoria, el presupuesto de la consultoría luego de la interacción con el mercado.

De igual manera, el órgano encargado de las contrataciones está facultado a solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Para la determinación de la pluralidad de postores, se utilizó las siguientes fuentes:

**a) Fuente - Cotizaciones**

Se solicitó vía email cotizaciones a personas naturales y personas jurídicas que se dedican a actividades objeto de la convocatoria:

- PROINVEFI S.A.R.L.
- DESSAU S&Z S.A.
- CORPORACION ANSCO
- A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C.
- 

Las empresas que remitieron su cotización son las que se detallan a continuación:

Nº	Proveedor	RUC	RNP	Cumple con TDR	Precio Total
1	DESSAU S&Z S.A.	20101331653	SI	SI	S/ 213,599.27
2	A&R CONSULTORES GENERALES S.A.C.	20527236801	SI	SI	S/ 153,936.62

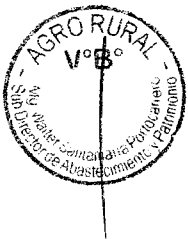
**b) Fuente - Estructura de Costos**

Se cuenta con la estructura de costos, estableciéndose, en condiciones competitivas de mercado, los honorarios del personal propuesto, gastos generales y la utilidad en el presupuesto de la consultoría, incluyéndose todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto del servicio.

En ese sentido, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego – DIAR del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, ha establecido una estructura de costos que se resume en el siguiente cuadro:

**Resumen: Estructura de Costos (DIAR – AGRO RURAL)**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UND	CANT.	ESTRUCTURA DE COSTOS
				TOTAL S/.
01	Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani-I del Distrito de Cairani-Candarave-Tacna", Código SNIP N° 241734	Servicio	1.00	144,054.00
<b>TOTAL</b>				<b>144,054.00</b>





**ESTRUCTURA DE COSTOS**

**ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA SUPERVISIÓN**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL RESERVOIR TAUCANI DEL DISTRITO DE CAIRANI, CANDARAVE - TACNA  
 UBICACIÓN: DEPARTAMENTO TACNA - PROVINCIA CANDARAVE - DISTRITO CAIRANI  
 FECHA: 2017  
 PLAZO: 08 d.c. (revisión del expediente técnico) + 220 d.c. (supervisión de obra) + 22 d.c. (liquidación)

ITEM	CONCEPTO POR GASTOS VARIABLES	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL SIN IGV S/.
I	ETAPA DE REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO					5,893.06	4,994.12
1.A.	HONORARIOS DEL PERSONAL						
	Ing. Jefe de Supervisión	mes	1	0.25	8,000.00	2,000.00	1,694.97
	Ing. Asistente de Jefe de Supervisión	mes	1	0.25	6,000.00	1,500.00	1,271.19
	Topógrafo	mes	1	0.25	5,000.00	750.00	635.58
1.B.	ALQUILERES Y SERVICIOS						
	Gastos de alquiler de oficina y alojamientos	mes	1	0.25	800.00	200.00	169.49
	Alquiler de equipo de computo + impresora	mes	1	0.25	850.00	212.50	180.00
	Informe mensual planos-impresos	mes	1	0.25	250.00	52.50	52.67
	Telefonía, internet, otros	mes	1	0.25	300.00	75.00	63.56
	Equipo topográfico (Estación Total, Teodolito, etc)	mes	1	0.25	5,000.00	750.00	635.58
	Pasajes Terrestres	JND.	1	1	343.06	343.06	290.73
II	ETAPA DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA					94,590.00	80,261.02
2.A.	HONORARIOS DEL PERSONAL						
	Ing. Jefe de Supervisión	mes	1	4	8,000.00	32,000.00	27,118.64
	Ing. Asistente de Jefe de Supervisión	mes	1	4	6,000.00	24,000.00	20,388.98
	Topógrafo	mes	1	4	3,000.00	12,000.00	10,169.49
2.B.	ALQUILERES Y SERVICIOS						
	Pasajes Terrestres	UND.	1	4	657.50	2,670.00	2,261.71
	Alquiler de equipo de computo + impresora	mes	1	4	350.00	1,400.00	1,188.44
	Útiles de oficina, dibujo y computo	mes	1	4	350.00	1,400.00	1,188.44
	Equipo topográfico (Estación Total, Teodolito, etc)	mes	1	4	3,000.00	12,000.00	10,169.49
	Telefonía, internet, otros	mes	1	4	250.00	1,000.00	847.45
	Informes mensuales planos impresos	mes	1	4	350.00	1,400.00	1,188.44
	Gastos de Alquiler de Oficina y Alojamiento	mes	1	4	600.00	2,400.00	2,011.36
2.C.	OBLIGACIONES DE PERSONAL						
	Equipo de protección personal	UND.	1	4	180.00	720.00	610.17
	Examen médico Profesional y de retiro	UND.	1	4	200.00	800.00	677.97
TOTAL DE GASTOS GENERALES VARIABLES S/						100,483.06	85,155.14
ITEM	CONCEPTO POR GASTOS FIJOS	UND	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	PRECIO UNITARIO S/.	PARCIAL S/.	TOTAL SIN IGV S/.
III	ETAPA DE LIQUIDACIÓN DE LA OBRA					23,699.60	20,065.95
3.1	Liquidación de la Obra	GLB.				22,190.46	18,805.47
3.2	Impuestos						
	Impuestos a las Transacciones financieras	GLB.	3		6,028.98	30.14	27.09
3.3	Gastos Diversos	GLB.				1,479.00	1,253.39
TOTAL DE GASTOS GENERALES FIJOS S/						23,699.60	20,065.95
A	COSTO DIRECTO						105,241.09
B	Gastos Generales (8% x A)						8,419.29
C	Litidad (5% x A)						8,419.29
D	SUB TOTAL (A+B+C)						122,079.66
E	IGY (18.0% x D)						21,974.34
F	TOTAL (D+E) VALOR REFERENCIAL						144,054.00



**5.2 Determinación Del Valor Referencial**

Para la determinación del valor referencial, se consideró la estructura de costos de la Entidad, de acuerdo inciso c) del numeral 12.7 del Artículo 12° del RLCE.

En tal sentido, el valor referencial para la contratación de la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Reservoir Taucani - I del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734, asciende a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro con 00/100 Soles (S/ 144,054.00), el



cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

Asimismo se detalla los siguientes aspectos:

Nº	Posibilidades del mercado	SI	NO	Observaciones
1	La existencia de pluralidad de marcas y/o postores	X		
2	La posibilidad de distribuir la buena pro		X	
3	Tipo de proceso	Adjudicación Simplificada (AS)		
4	Modalidad de selección	Procedimiento Clásico		
5	Modalidad de ejecución contractual	No corresponde		
6	Sistema de contratación	Suma Alzada		
7	Fuente de financiamiento	Recursos Ordinarios		
8	Valor referencial	S/. 144,054.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro con 00/100 Soles).		
9	Numero de ítems	1 ítem		
10	Plazo de ejecución de la obra	150 días calendario.		
11	Plazo para el pago	El pago se realizará de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado		

### 5.3 Comité de Selección:

Que, el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 23.2 señala que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general, consultoría de obras y modalidad mixta, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, cabe indicar que en el numeral 23.4 del mismo reglamento se indica: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente.

Considerando que las facultades para aprobar los expedientes de contratación, la designación del Comité de Selección y la aprobación de bases para los procedimientos de selección, le corresponde a su Despacho mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; le remitimos el expediente de contratación cuyo objeto es la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Reservorio Taucani - I del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734.

Para ello se hace la propuesta de los miembros del Comité de Selección por parte de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el documento de la referencia a), el cual la conformación del Comité sería de la siguiente manera:







**MIEMBROS TITULARES**

PELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
José Fabián Enríquez Mamani	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
Rurick Humberto Olano Altamirano	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Carmen Lourdes Yupanqui Zaá	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

**MIEMBROS SUPLENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DEPENDENCIA
Irma Arroyo Oyola	Presidente	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego
John Anthony Horna Garcia	1er Miembro	Unidad de Abastecimiento y Patrimonio
Kathia Fedora Zarate García	2do Miembro	Dirección de Infraestructura de Agraria y Riego

**VI. CONCLUSIONES**

El Valor Referencial con el que se debe convocar la Adjudicación Simplificada N° 60-2017-MINAGRI-AGRO RURAL, para la Supervisión de la obra: "Mejoramiento del Reservoirio Taucani - I del Distrito de Cairani - Candarave - Tacna", Código SNIP N° 241734, asciende a la suma de ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta y cuatro con 00/100 soles (S/. 144,054.00), el que ha sido determinado en la estructura de costos de la Entidad, el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto.

De acuerdo a las facultades delegadas por la Dirección Ejecutiva de AGRO RURAL, corresponderá a la Oficina de Administración aprobar el expediente de contratación y designar el Comité de Selección, a fin de continuar con los Actos Preparatorios que correspondan.

Atentamente,

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL / AGRO RURAL



Mg. Walter Santamaría Portocarrero  
Sub Director de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio